



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º PreMod2011/01 del ejercicio de 2011

El expediente PreMod2011/01 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para el ejercicio de 2011, queda aprobado definitivamente con fecha 29 de junio de 2011 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	8.235,00
4.	Transferencias corrientes	<u>203.969,22</u>
	Total aumentos	212.204,22

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>-45.406,13</u>
	Total disminuciones	-45.406,13

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	156.090,85
8.	Activos financieros	<u>53.079,73</u>
	Total aumentos	209.170,58

DISMINUCIONES DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	<u>-42.372,49</u>
	Total disminuciones	-42.372,49



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Manzanedo, a 29 de junio de 2011.

La Alcaldesa,
María del Carmen Saiz Fernández